IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Don Pablo González-Carreó Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 103/1998-M, a instancia de la entidad «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Producrador don Luis Sánchez González, contra don Rafael Piñeiro Basadre y doña María del Carmen Robles Vázquez, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones, con esta fecha, se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento:

Finca: Regueira de Arriba en Culleredo. Finca número 27.570 del Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, libro 321, folio 56.

La subasta se celebrará el próximo día 14 de diciembre de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de la tasación, es decir, por diez millones quinientas setenta y cinco mil cuatrocientas ochenta (10.575.480) pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante. Dicho depósito se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el número tercero del apartado 1 del artículo 647 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieren, y sólo él podrá hacer postura, reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 30 por 100 de la valoración; los sobres se conservarán en poder de la Secretaria judicial y serán abiertos al inicio del acto de subasta. Las posturas que contenga se harán públicas con las demás, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Quinta.—La certificación registral y, en su caso, la titulación sobre el inmueble estará de manifiesto en Secretaría.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Octava.—Se previene que en cuanto a la aprobación del remate, pago y adjudicación del bien embargado se estará a lo dispuesto en los artículos 670, 671 y 672 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a las mismas horas.

El presente servirá de notificación a los demandados, de no ser habidos en su domicilio.

A Coruña, 29 de octubre de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—55.447.

BERJA

Edicto

Doña María Bellón Olmedo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 43/99, promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador/a señor/a Aguirre Joya, contra los bienes especialmente hipotecado por don Rosendo Gómez Escudero, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda la cantidad de 4.339.454 pesetas de principal, 233.695 pesetas de intereses, 22.324 pesetas de intereses de demora y 750.000 pesetas presupuestadas para costas; en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que después se dirán, y que responden de dichas cantidades.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, avenida Manuel Salmerón, número 33.

Se señala para la primera el día 16 de enero de 2002, a las once horas. La segunda el día 21 de febrero de 2002, a las once horas. Y la tercera el día 28 de marzo de 2002, a las once horas; bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca haya sido tasada en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Y la tercera sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberá consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirá posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y a la segunda; y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos— mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento; o sea, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 02430000184399, abierta en el BBV, pudiendo también efectuarse a través del Banco de Andalucía de Berja.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser festivo alguno de los días fijados, la subasta tendrá lugar al siguiente día hábil, excepto los sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente, en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal diligencia en el domicilio pactado.

Bienes objeto de la subasta

Urbana número 9. Vivienda señalada con el número 9, situada en la planta baja del edificio sito en término de Berja, paraje de Balanegra, con acceso por el portal número III de la calle Río Almanzora. Ocupa una superficie de 72 metros 38 decímetros cuadrados construidos, 56 metros 78 decímetros cuadrados útiles, que linda tomando por frente la calle río Almanzora; izquierda, entrando, departamento número 7 de su planta; derecha, departamento número 11 de su planta, hueco y rellano de escalera; fondo, departamento número 29 de su planta, y frente, calle río Almanzora. Es anejo a este departamento el trastero situado en la planta sótano señalada con el número 9, de 26 metros 65 decímetros cuadrados de superficie útil, que linda, tomando por frente el pasillo de acceso; izquierda, entrando, trastero señalado con el número 11 y escalera del portal III, derecha, trastero señalado con el número 10; fondo, hueco y rellano de escalera del portal número III; por donde tiene otra entrada.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.413, libro 350, folio 193, finca número 2.354, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de diez millones (10.000.000) de pesetas.

Berja, 9 de octubre de 2001.—La Juez.—La Secretaria.—55.450.